



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021.

Siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno. Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 12 y 19 de febrero de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- PERSONAL.

ÚNICO.- PRIMERO.- Reconocer a D. Gonzalo Blanco Real la consolidación del nivel 22 de complemento de destino que ya tiene consolidado, aunque en el Ayuntamiento de Cuenca un policía local C1, tiene asignado un complemento de destino de nivel 19, y que se le retribuya económicamente con arreglo a la cantidad que corresponda al complemento de destino de nivel 22.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, al Servicio de Personal, y a los representantes sindicales.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.

3.1.- HACIENDA.

3.1.1.- Fraccionamientos.

3.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2775, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de tres mil doscientos cincuenta y siete euros con treinta céntimos (3.257,30 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

3.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2778, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de nueve mil novecientos sesenta y tres euros con cincuenta y ocho céntimos (9.963,58 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

4.1.- TRÁFICO.

4.1.1.- Recursos Reposición contra Notificaciones de Sanción/ Resoluciones Sancionadoras.

4.1.1.1.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/01668 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



- 4.1.1.2.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/02523 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.
- 4.1.1.3.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190016595 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.
- 4.1.1.4.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/02334 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 13 de julio de 2020, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.
- 4.1.1.5.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/00187 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.
- 4.1.1.6.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/00308 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.
- 4.1.1.7.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/02123 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.
- 4.1.1.8.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/00844 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.
- 4.1.1.9.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190018035 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.
- 4.1.1.10.- ÚNICO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2019/00885 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia del asunto a tratar porque el día 28 terminaría el plazo del contrato y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. PATRIMONIO.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



Adopción de acuerdo, si procede, se autorización de nueva compensación del contrato de concesión administrativa para la explotación de bar e instalaciones de la Playa Artificial.

PRIMERO.- Compensar con una ampliación hasta el 30 de septiembre de 2021 el plazo de duración de la concesión administrativa para la explotación de Bar e Instalaciones de la Playa Artificial, Conceder una nueva compensación, con el fin del restablecimiento del equilibrio económico por las circunstancias de la situación de crisis por la Covid-19 se mantenga.

El concesionario deberá acreditar fehacientemente la existencia de la ruptura del equilibrio concesional del contrato con motivo de la declaración del estado de alarma.

SEGUNDO.- El concesionario deberá, una vez llegado el término del contrato y en el plazo improrrogable de 15 días, desocupar las instalaciones y ponerlas a disposición del Ayuntamiento, dejándolas en perfecto estado de conservación, al amparo de la condición 24ª del contrato de concesión.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al interesado.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 01/03/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC7445A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUFESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2B188DBD95A75AC479F

